

AUTO INTERLOCUTORIO N° **42**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), primero (01) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que fue imposible notificar al demandado ALVARO SANCHEZ ORTIZ dentro de este proceso Verbal Declaración Unión Marital de Hecho, promovido a través de apoderado judicial por la señora MARIA ESPERANZA TORO LOIZA en contra del señor ALVARO SANCHEZ ORTIZ; considera el despacho que es del caso fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan el artículo 373 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. SEÑALAR la hora de las **2:00 p.m.** del día **MARTES NUEVE (09)** del mes de **FEBRERO** del año dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

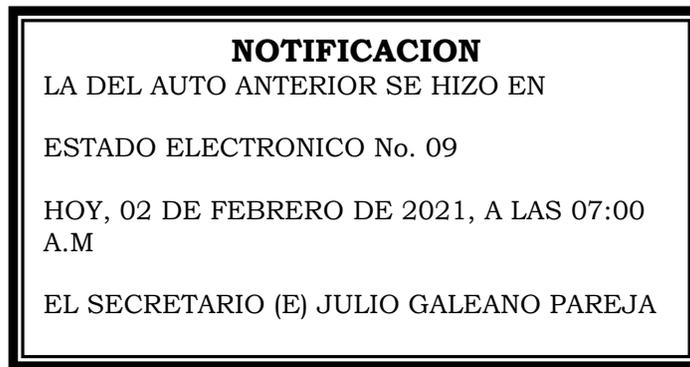
2°. Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

2018-00230



Firmado Por:

**HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **153cd9b79b03f64fea172986a1c711a5b35bb669ae153117955a68df66840691**
Documento generado en 01/02/2021 03:14:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>